

 Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD          CONTROL Y MANEJO DE LA          PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	1 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

## **MANIFIESTO DE COMPROMISO CON LA BIOSEGURIDAD**

Como gerente general de la compañía PROGRESION SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A., estamos comprometidos con el cumplimiento del protocolo que a continuación se presenta.

Entendemos en nuestra compañía el papel importante que desempeñamos para garantizar la bioseguridad y la continuidad del negocio, apoyando así a nuestros colaboradores, clientes, accionistas.

Por lo anterior, el siguiente protocolo será adoptado por todas las directivas, funcionarios vinculados, contratistas y visitantes.

---

ALEXANDER GONZALEZ PEÑA

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	2 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

### Contenido

<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>5</b>
<b>ALCANCE.....</b>	<b>5</b>
<b>DEFINICIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>REQUERIMIENTOS LEGALES/NORMATIVOS/GENERALES.....</b>	<b>8</b>
<b>1. PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DEL COVID-19.....</b>	<b>9</b>
<b>RESPONSABILIDADES:.....</b>	<b>9</b>
• <b>A CARGO DEL EMPLEADOR.....</b>	<b>9</b>
• <b>A CARGO DEL TRABAJADOR.....</b>	<b>10</b>
<b>MEDIDAS ESPECIFICAS:.....</b>	<b>11</b>
<b>MEDIDAS GENERALES:.....</b>	<b>12</b>
• <b>LAVADO DE MANOS.....</b>	<b>12</b>
• <b>DISTANCIAMIENTO FISICO.....</b>	<b>12</b>
• <b>ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.....</b>	<b>12</b>
• <b>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....</b>	<b>13</b>
• <b>TRABAJO REMOTO EN CASA.....</b>	<b>13</b>
• <b>TRABAJO PRESENCIAL.....</b>	<b>13</b>
• <b>RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA.....</b>	<b>14</b>
• <b>RECOMENDACIONES AL INGRESAR A LA VIVIENDA.....</b>	<b>14</b>
• <b>MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR.....</b>	<b>15</b>
• <b>PREVENCION Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.....</b>	<b>16</b>
<b>2. PROCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN MANEJO Y PREVENCIÓN COVID-19.....</b>	<b>17</b>
<b>2.1. DESINFECCIÓN DE ÁREAS COMUNES.....</b>	<b>17</b>
<b>2.2. DESINFECCIÓN DE OFICINA.....</b>	<b>17</b>
<b>2.3. LIMPIEZA.....</b>	<b>17</b>
<b>2.4. DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS DESECHABLES Y DE BIOSEGURIDAD.....</b>	<b>17</b>
<b>3. PROCOLO PARA COLABORADORES EN MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID -19.....</b>	<b>18</b>

 Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD          CONTROL Y MANEJO DE LA          PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	3 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

<b>4. CULTURA DE AUTO - CUIDADO .....</b>	<b>19</b>
<b>4.1. Tapabocas .....</b>	<b>19</b>
<b>4.2. Distanciamiento social .....</b>	<b>20</b>
<b>4.3. Entorno y familia .....</b>	<b>20</b>
<b>5. MANEJO Y REPORTE DE CASOS DE COVID-19 .....</b>	<b>25</b>
<b>5.1. IDENTIFICACIÓN DE CASOS .....</b>	<b>25</b>
<b>5.1.1. ACCION A TOMAR .....</b>	<b>25</b>
<b>5.1.2. INFORMAR A LAS ENTIDADES DE SALUD .....</b>	<b>25</b>
<b>5.1.3. LINEA DEL TIEMPO .....</b>	<b>25</b>
<b>5.1.4. IDENTIFICAR LOS CASOS DE CONTACTO .....</b>	<b>25</b>
<b>5.1.5. SI UN FAMILIAR DE LOS EMPLEADOS PRESENTA SINTOMAS / DIAGNOSTICO .....</b>	<b>27</b>
<b>5.1.6. SI UN MIEMBRO DE LA COMPAÑÍA PRESENTA SÍNTOMAS DE COVID- 19 .....</b>	<b>27</b>
<b>5.1.7. SI UN MIEMBRO DE SU EQUIPO TIENE DIAGNOSTICO POSITIVO DE COVID-19 .....</b>	<b>27</b>
<b>5.1.8. RECOMENDACIONES EN CASO DE AISLAMIENTO DOMICILIARIO .....</b>	<b>29</b>
<b>6. EN CASO DE UNA POSIBLE HOSPITALIZACION Y/O MUERTE .....</b>	<b>29</b>
• <b>CAMPAÑAS .....</b>	<b>30</b>
<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>30</b>

 Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD  CONTROL Y MANEJO DE LA  PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	4 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

## INTRODUCCION

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto importante en la tasa de mortalidad, movilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud. Así mismo, ha afectado todos los aspectos de la vida diaria, las actividades económicas y sociales como lo son el comercio, el turismo los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros entre otros.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Con el fin de disminuir el riesgo y minimizar al máximo las condiciones del brote de COVID-19, el ministerio de salud ha emitido la resolución 666, en la cual decreta la adopción de protocolos de bioseguridad en todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública.

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	5 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

## OBJETIVOS

- Implementar medidas de bioseguridad para prevención y control para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19 y garantizar la seguridad y la buena salud de los colaboradores de todas las áreas de Progresión SCB SA.
- **TRABAJO EN CASA:** Identificar los trabajadores que pueden continuar trabajando desde casa, promover el uso de herramientas digitales y proteger su salud física y mental.
- **MEDIDAS LOCATIVAS:** Establecer lineamientos para el mantenimiento y desinfección, así como dotar a los trabajadores de las herramientas de protección personal idóneas
- **CAPITAL HUMANO:** Adaptar jornadas laborales que minimicen la interacción entre los trabajadores y reglas de contacto en las instalaciones de la empresa (cafetería, baños, recepciones, etc.)
- **PLAN DE COMUNICACIONES:** Comunicar y capacitar a los trabajadores sobre los protocolos, manejo, mitigación e higiene en el trabajo para la prevención del Coronavirus.
- **PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO:** Monitorear de manera permanente el estado de salud de los trabajadores, proveedores, clientes y aliados de manera conjunta con las Administradoras de Riesgos Laborales, garantizando los derechos laborales de los empleados en cuarentena.

## ALCANCE

- El presente documento estará al alcance de todos los funcionarios vinculados, contratistas y visitantes con el fin de minimizar el contagio del (COVID-19)

## DEFINICIONES

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	6 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Afectado:** Personas que están infectadas o contaminadas o que son portadoras de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.
- **Caso Probable:** Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios
- **Caso Confirmado:** Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- **Caso Descartado:** Persona que cumple la definición de caso probable (del presente anexo) y tenga un resultado negativo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.
- **Caso índice:** En epidemiología, se llama caso índice o paciente cero al primer caso que da lugar a la atención del investigador y origina una serie de acciones, visitas y pasos necesarios para conocer un foco de infección. Puede ocurrir que el caso sea primario, coprimario o secundario dentro del foco, pero la definición está dada desde el punto de vista de la investigación epidemiológica. El caso índice tiene hasta cierto punto un carácter administrativo, porque corresponde al primero notificado a la autoridad sanitaria y conduce (indica) hacia un brote localizado.
- **Caso Sospechoso:** Teniendo en cuenta la información con la que se cuenta a la fecha, se considera Caso Sospechoso:
  - Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
  - Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	7 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

de los síntomas: a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el COVID-19, o b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable por el COVID-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.

- **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- **Contacto Cercano:** Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con las secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Coronavirus:** Según LA OMS Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en los animales.
- Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus.
- **COVID19:** El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS.
- **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- **Desinfección:** Proceso químico para erradicar microorganismos.

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	8 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

- **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.
- **Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo periodo de tiempo.
- **Prevención:** Acción de preparar con antelación lo necesario para un fin anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- **Riesgo:** Situación en que puede darse esa posibilidad.
- **Respirador N95:** Las mascarillas de protección N95 son las mascarillas más simples. La denominación «N95» de NIOSH significa que la mascarilla retiene al menos el 95% de las partículas de 0,3 µm o mayores y la letra N indica que NO es resistente al aceite.
- **Respirador P100:** está diseñado para proporcionar una protección respiratoria confiable y cómoda para el trabajador en ambientes con polvos y partículas líquidas con o sin aceite. Aprobado por la National Institute for Occupational Safety And Health (NIOSH) de Estados Unidos bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84 No. de aprobación TC-84A-0454
- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con Casos Sospechosos o Confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- **Sintomatología:** Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.
- **Virus:** Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

## REQUERIMIENTOS LEGALES/NORMATIVOS/GENERALES

- **Decreto 457 de 2020** Mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio.
- **Decreto 593 de 2020** Mediante el cual se imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria (Aislamiento preventivo obligatorio del 27 de abril al 11 de mayo de 2020.)

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	9 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

- **Resolución 385 de 2020** Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
- **Resolución 380 de 2020** Por medio de la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causas del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 407 de 2020**, Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- **Resolución 453 de 2020**, Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan disposiciones.
- **Resolución 464 de 2020**, Por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social establece las excepciones para permitir la salida del lugar de residencia.
- **Resolución 470 de 2020**, Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día
- **Resolución 482 MINTRANSPORTE** Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Resolución 666 de abril de 2020**, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID – 19.
- **CIRCULAR NO 011 - 16 DE MARZO DE 2020**, Medidas fijadas por el Gobierno Nacional, ante la presencia de la enfermedad por el COVID-19

## 1. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DEL COVID-19

### RESPONSABILIDADES:

En congruencia con el alcance del presente protocolo, como de la naturaleza emanada por el contrato laboral entre el empleador y trabajador y de las disposiciones normativas nacionales, las siguientes son responsabilidades o deberes de las partes.

- **A CARGO DEL EMPLEADOR**

- Atender a las disposiciones normativas del orden nacional en el marco de la pandemia.

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	10 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

- Adoptar medidas de control administrativas para la reducción de la exposición, tales como flexibilidad de turnos, horarios de trabajo.
- Reportar a la EPS y la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Proveer a los empleados los elementos de protección persona que se deben utilizar para el cumplimiento de sus actividades.

● **A CARGO DEL TRABAJADOR**

- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Cumplir con los protocolos de Bioseguridad adoptados por el empleador durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo y en ejercicio de las labores que desempeñe.
  - Procurar el cuidado integral de su salud y el de sus compañeros, evitando la exposición a lugares con afluencia de personas, o salir de casa cuando no sea estrictamente necesario para abastecerse o en caso de urgencias médicas.
  - Reportar a su empleador (área de recursos humanos/jefe inmediato y encargado de Seguridad y salud en el trabajo) cualquier caso de contagio que se llegase a presentarse en su lugar de trabajo, lugar de residencia o su familia, para que se adopten medidas correspondientes.
  - Reportar a su Entidad Prestadora de Salud y Secretaría de Salud en caso de presentar síntomas asociados a COVID-19.
  - Reportar diariamente su estado de salud, mediante los mecanismos de comunicación facilitados por la organización.

**Nota:** Teniendo en cuenta lo estipulado por el Reglamento Interno de Trabajo, se considerarán amonestaciones o procesos disciplinarios en caso de incumplimiento de estas responsabilidades, especialmente la omisión de reporte del estado de salud por parte del colaborador, considerado como falta grave.

De igual forma el trabajador, en su compromiso como ciudadano, está obligado a:

- Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias (Circular Externa N°18 de 2020).

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	11 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

- "Reportar al empleador las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratorio o COVID 19" (Resolución N° 666 del 24 de abril del 2020).

- "Los trabajadores deberán cumplir desde casa las normas, reglamentos e instrucciones de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, así como suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud" (Circular 41 del 2 de junio del 2020).

Los incumplimientos también podrán acarrear otro tipo de sanciones, tales como:

- A las personas que no cumplan con las disposiciones sanitarias podrán ser sancionadas con la suma equivalente hasta de 10.000 SDMLV (Salarios diarios mínimos legales vigentes). La multa que ha impuesto la Policía Nacional, mediante el Código es de \$936.320.

- La persona que no cumpla con las normas sanitarias decretadas por las autoridades competentes puede ser objeto de investigación y juzgamiento de carácter penal, existiendo la posibilidad de ser privado de la libertad atendiendo la pena de prisión prevista para este delito (Art. 368 del Código Penal).

### **MEDIDAS ESPECIFICAS:**

Progresión establece para el ingreso a las oficinas se debe proceder de la siguiente manera:

- Si ingresan más de dos personas, deben respetar el espacio de 1 metro de distancia.
- Quitarse el tapabocas que lleva puesto al ingresar y depositarlo en una caneca con bolsa roja que encontrara al ingresar.
- Quitarse los guantes si lleva puesto al ingresar y depositarlo en una caneca con bolsa roja que encontrara al ingresar.
- Se tomará la temperatura No se puede permitir el ingreso de personas que presenten síntomas de gripas, ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C
- Lavarse las manos antes de ingresar a la oficina
- Debe desinfectar el calzado antes de ingresar a la oficina, para esto encontrara a la entrada un tapete para desinfección.
- Se tendrá al ingreso la aspersion de alcohol para las pertenecías (maletas, morrales, casco, etc.,)

 Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	12 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

## **MEDIDAS GENERALES:**

### • **LAVADO DE MANOS**

- Después de tocar la botonera de los ascensores
  - Después de tocar las manijas de las puertas de acceso a los sótanos.
  - Después de tocar la papelera de los sanitarios
  - Después de accionar los push de orinales y sanitarios.
  - Antes y después de tomar sus alimentos en la terraza del edificio.
  - Después de manipular cerraduras de los baños y salidas de emergencia.
  - Después de un saludo de contacto.
  - Después de tocar barandas de las salidas de emergencia.
  - Después de manipular dinero, billeteras y bolsos de mano.
  - Antes de iniciar labores
  - Al finalizar labores.
- Disponer de insumos: jabón, agua limpia y toallas desechables para el lavado frecuente.
  - Disponer de suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% en lugares de fácil acceso para los trabajadores.
  - Todos deben lavarse las manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar 20 -30 segundos.

### • **DISTANCIAMIENTO FISICO**

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo.
- Se debe controlar el número de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.
- No se deben permitir reuniones en dónde no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros.

### • **ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los EPP indicados para la protección del personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19.
- El empleador los debe entregar y garantizar su recambio.
- Uso de guantes recomendado en caso de labores de aseo o de manipulación de residuos.
- Ningún trabajador debe usar la dotación de EPP empleados en la actividad laboral por fuera de su trabajo.

 Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	13 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

**Tapabocas:** de uso obligatorio en transporte público y áreas concurridas.

- **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

Personas del Area de Servicios Generales:

- Desarrollar un protocolo de limpieza y desinfección permanente del lugar de trabajo, que defina el procedimiento, frecuencia, insumos, personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área de trabajo, pisos, paredes, puertas, ventanas, muebles y todos los elementos con los que se tenga contacto.
- Garantizar jornadas de limpieza durante la jornada.
- Capacitar al personal de servicios generales
  - Cambio de ropa y accesorios al llegar al trabajo.
  - Lavado de manos
  - Toma de la temperatura al ingresar y retirarse de las instalaciones
  - Desinfección de zapatos
  - Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales
- Se realizará desinfección preventiva cada mes en cada una de las sedes de progresión, apoyados de un proveedor externo.

- **TRABAJO REMOTO EN CASA**

- Garantizar la capacitación continua.
- Utilizar contenidos virtuales para fortalecer habilidades.
- Mayores de 60 años con morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo deberán realizar trabajo remoto.
- Además, lo podrán realizar perfiles como: asesores, actividades de telemarketing, ventas en general, cobranza, áreas de apoyo transversales y administrativas.
- 

- **TRABAJO PRESENCIAL**

- Capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con prevención, transmisión y atención del COVID-19.
- El Protocolo establece la información mínima que se debe brindar.
  1. Lavado de manos.
  2. Toma de temperatura al ingresar y salida de las instalaciones
  3. Desinfección de zapatos
  4. Fomento de hábitos saludables y realizar pausas activas.
- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio.

 Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD          CONTROL Y MANEJO DE LA          PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	14 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día.
- Determinar número máximo de trabajadores por turno.
- Limitar número de personas en tiempos de alimentación al mismo tiempo.
- Realizar desinfección de hornos microondas cada vez que alguien lo usa y de áreas de alimentación.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de suficientes puntos para el lavado frecuente de manos.
- Garantizar la correcta circulación del aire.
- Eliminar sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible. Si no es posible, establecer mecanismos de limpieza frecuente del dispositivo.
- Terminadas las labores, se deberán retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19.
- Definir protocolos para interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa (uso del tapabocas, lavado de manos, distancia de 2 metros, entre otros). Además, se deben establecer turnos para estar en las instalaciones.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y busca mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas

#### ● **RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA**

- Se deben tener en cuenta medidas y recomendaciones para salir y volver al hogar.
- Si convive con una persona de alto riesgo, se debe mantener la distancia de 2 metros, utilizar tapabocas, aumentar la ventilación del hogar, desinfectar y limpiar regularmente, entre otras.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.
- Las personas que estén en zona naranja no podrán salir de su lugar de residencia.

#### ● **RECOMENDACIONES AL INGRESAR A LA VIVIENDA**

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerios de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y busca mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cambiarse de ropa.
- Bañarse con abundante agua y jabón

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	15 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales
- **MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR**
  - Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el ministerio de Salud y Protección Social.
  - Establecer un protocolo de remisión para el tratamiento.
  - Implementar canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones.
  - Desarrollar procesos de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas.
  - Si el trabajador se encuentra en casa y experimenta síntomas debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa.
  - Las personas que consuman, agua, tinto, café, aromática, etc, deben usar vasos de plástico los cuales se encontraran en cada una de las cocinas de las sedes de progresión y deberán ser desechados una vez sean utilizados.
  - No consumir alimentos en los puestos de trabajo.
  - Por favor en los escritorios no dejar elementos personales, que mantengan lo mas despejados posible.
  - A cada trabajador se le entregara un paño para que limpie su puesto periódicamente durante el día, preferiblemente al iniciar labores, cuando regrese de la hora de almuerzo y al finalizar las labores diarias.
  - En la cocina solo deben estar dos personas almorzando, manteniendo una distancia prudente.
  - Se aconseja a los trabajadores, en lo posible evitar el uso del ascensor.
  - Si el trabajador sube por las escaleras y hay puertas, abrirlas con la espalda o el brazo, evitar subir mas de dos personas a la vez, si usted va subiendo y otra persona va a bajar, dejar que bajen primero.
  - Las personas que se desplacen deberán usar ropa lo más cubierta posible, camisas manga larga, busos manga larga, zapatos cerrados, en lo posible usar siempre gafas.
  - Se permitirá solamente el máximo de 10 personas por cada una de las sedes de Progresión, respetando la distancia establecida mínimo de 1 metro.
  - Se dispondrá de brigadistas por área:
    - Por cada 8 personas que estén en la oficina, se le informara al brigadista para que asista a la oficina y de cumplimiento al protocolo de Bioseguridad.
      - ✓ Para la selección del brigadista realizo el estudio de las personas que tienen el menor riesgo por cada área

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	16 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

- Si dentro de las personas que asistirán a la oficina se encuentra más de un brigadista, pondrá en marcha el protocolo de Bioseguridad quien tenga la mayor posición jerárquica dentro de la compañía.
- Cuando asistan a la oficina entre 1 a 7 personas, cada uno será responsable de dar cumplimiento a este protocolo, y deberán diligenciar el formato que encontraran al ingreso de la oficina donde reposa los elementos de bioseguridad, está en obligación de tomarse la temperatura y deberán dejar diligenciado el ingreso, deben firmar y enviar foto del registro.
- Las personas que en su lugar de residencia se haya declarado zona naranja por ninguna circunstancia deberá desplazarse a ninguna de las instalaciones de la compañía
- Adicional deben dar cumplimiento al protocolo del edificio donde se encuentra cada oficina, al ingresar a los ascensores, zonas comunes, recepción, parqueaderos, etc,.

● **PREVENCION Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO**

- Realizar seguimiento aleatorio evidenciable sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o modalidad remota.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, solicitar el cumplimiento de este requisito al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- No se puede permitir el ingreso de personas que presenten síntomas de gripas, ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y así mismo solicitar esta información al personal que trabaja indirectamente en la compañía.
- Los trabajadores deben permanecer en sus sitios de trabajo y en el horario establecido.

● **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA VISITANTES**

- En caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no permitir el ingreso. Lo ideal es que la persona se abstenga de visitar las instalaciones si presenta síntomas.
- Suministrar tapabocas desechable para boca y la nariz y evitar ponerlo y retirarlo constantemente.
- Suministrar guantes desechables para evitar contacto directo con personas o superficies.

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	17 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada TRES (03) horas o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Evitar compartir Elementos de Protección Personal.

## 2. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN MANEJO Y PREVENCIÓN COVID-19.

### 2.1. DESINFECCIÓN DE ÁREAS COMUNES

### 2.2. DESINFECCIÓN DE OFICINA

### 2.3. LIMPIEZA

- Realizar limpieza de los puestos de trabajo con desengrasante y luego con alcohol, al menos dos veces al día. Antes de comenzar la jornada laboral. Tener en cuenta para la desinfección las superficies de alto contacto: Teclados, manijas puertas, manijas de ventanas, teléfonos, mouse, sillas para visitantes, etc.

- Mantener las ventanas abiertas para ventilar las áreas administrativas.

- Realizar la limpieza y desinfección de los baños con hipoclorito de sodio una vez al día, antes de comenzar la jornada de trabajo.

- Realizar la limpieza y desinfección de la cocina o comedor con hipoclorito de sodio una vez al día, antes de comenzar la jornada de trabajo. Tener en cuenta para la desinfección las superficies de alto contacto: Dispensadores de agua, grifos, llaves, microondas, manijas de la nevera, mesones, etc.

### 2.4. DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS DESECHABLES Y DE BIOSEGURIDAD

- Los EPPs que no se deben desechar son: tapabocas N95, tapabocas tela, tapabocas quirúrgico, guantes, gafas y caretas.

- Tener en cuenta la vida útil de estos para ser desechados. No utilizarlos más tiempo del indicado por el fabricante.

- Los EEP's desechados deben ser colocados en canecas de uso exclusivo para el manejo de estos residuos, distintas a las canecas utilizadas para la basura común.

- Para realizar la disposición de estos elementos de protección, debe hacerse en una bolsa de basura color negro.

 Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD          CONTROL Y MANEJO DE LA          PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	18 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

-La bolsa debe cerrarse bien para evitar que estos elementos se salgan, una vez sea manipulada la bolsa por el personal de aseo público.

- Identificar la bolsa negra como desecho “No reutilizable. Desechos COVID-19”, para evitar que los elementos dentro de la bolsa sean utilizados como reciclaje.

- No dejar en la calle o expuestas las bolsas de basura para estos elementos.

- Aplicar solución de hipoclorito 0,5% (una parte de hipoclorito y 10 partes de agua) o solución de alcohol al 70%, a la parte externa de las bolsas.

### **3. PROTOCOLO PARA COLABORADORES EN MANEJO Y PREVENCIÓN DEL COVID -19**

**Objetivo:** Estandarizar las técnicas y procedimientos que garanticen la bioseguridad de los colaboradores de PROGRESION SCB que permitan fomentar el auto cuidado de la salud brindando un ambiente limpio y seguro.

3.1. Indistintamente del lugar de trabajo los colaboradores llevarán a cabo el Reporte Diario de Condiciones de Salud, mediante el formulario facilitado para tal fin

([https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Wx\\_EDpZHqUOuUtOHA97ypBMQICFFjztEjZxCgWvk94JUNEBTE85WFowSDNRNEZGNENFRkFGTFEYRi4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Wx_EDpZHqUOuUtOHA97ypBMQICFFjztEjZxCgWvk94JUNEBTE85WFowSDNRNEZGNENFRkFGTFEYRi4u) ).

3.2. Para ingresar a las instalaciones de la compañía los funcionarios inicialmente revisarán si es estrictamente necesario su asistencia, de ser así deberán diligenciar la solicitud de permiso de asistencia a la oficina, contar con carta de autorización y llegar con su respectivo tapabocas, ropa y zapatos de calle.

3.3. Antes de ingresar, se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón, complementando con gel antibacterial.

3.4. Quitarse tapabocas y guantes que lleva puestos al ingresar y depositarlos en una caneca con bolsa roja que encontrara al ingresar.

3.5. Se tendrá al ingreso la aspersion de alcohol para las pertenencias (maletas, morrales, casco, etc.).

3.6. Se hará una desinfección del calzado con una bandeja impregnada de hipoclorito de sodio al 0.5% (1 copa de hipoclorito por 10 copas de agua) y después pasa a un tapete de secado.

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	19 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

3.7. Se realizará la toma de temperatura teniendo en cuenta el protocolo establecido, donde la temperatura sea superior a 37.5 no podrán ingresar trabajar.

3.8. Acto seguido se diligencia el Formato que se encuentra al ingreso de la oficina y una vez lo hayas firmado, me enviar una foto del formato diligenciado al WhatsApp 305 814 91 82 correspondiente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.9. De igual manera no se permite el ingreso de personas que presenten síntomas de gripal.

#### 4. CULTURA DE AUTO - CUIDADO

##### 4.1. Tapabocas

Es obligatorio el porte del tapabocas en las instalaciones de la organización y cuando se salga de la vivienda. El tapabocas puede usarse durante todo el día, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo. En cualquiera de las condiciones anteriormente mencionadas debe retirarse, y colocar uno nuevo.



##### a. Lavado de manos

Dentro de las instalaciones o en el lugar de trabajo se deberá realizar lavado de manos:

 Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	20 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

- Cada 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar 20 -30 segundos.
- Antes de iniciar labores y al finalizarlas.
- Antes y después de ingerir los alimentos.
- Antes y después de entrar al baño.
- Antes y después de usar el tapabocas.
- Después de manipular dinero, billeteras y bolsos de mano.
- Como complemento del lavado de manos se puede aplicar gel antibacterial a base de alcohol al 70%.

#### **4.2. Distanciamiento social**

Significa evitar el contacto estrecho entre las personas para que un enfermo no contamine a un trabajador sano, para practicar el distanciamiento físico, se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Para los descansos y hora de almuerzo de los funcionarios se deben organizar turnos para evitar conglomeraciones y conservar el distanciamiento físico.
- Evitar reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Evite el saludo de beso o de mano
- Para atención a los proveedores o clientes se recomienda que sea vía internet o por teléfono, programando citas para la entrega de café y otros productos, con el fin de minimizar el contacto directo y de esta manera mantener trabajadores, clientes y proveedores saludables.
- Se recomienda evitar o realizar visitas cuando se trabaja remotamente.

#### **4.3. Entorno y familia**

Se debe tener en cuenta que la protección y prevención en casas, entorno y transporte.

### **4. PROCEDIMIENTO EN CASO SOSPECHOSO O CON SINTOMAS RESPIRATORIOS DE COVID-19**

#### **4.1. IDENTIFICACION DE CASO SOSPECHOSO PARA COVID-19**

- Informar al área de recursos humanos de manera directa o a al número de celular.

 Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	21 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

#### 4.2. AISLAMIENTO INICIAL DEL TRABAJADOR

- Indicar al trabajador el aislamiento preventivo con el fin de no contagiar a otras personas

#### 4.3. NOTIFICACION A LA EPS

- El trabajador deberá notificar la situación y los síntomas a la EPS a la que se encuentre afiliado.

#### INFORMACION CORONAVIRUS LINEAS TELEFONICAS EPS

Nueva EPS	316 288 75 76	Coomeva EPS	01 8000 930 779
<del>Aliansalud</del>	756 80 00	Coosalud EPS	01 8000 515
Opción 5		611	
Capital Salud	123	<del>Coofamiliar</del>	01 8000 915
	310 266 91 00	347	
EPS Suramericana	369 51 00	Cartagena	315 788 39 12
Famisanar	01 8000 916	EPS Sanitas	375 90 00
662			01 8000 919
CAFAM	653 13 87	100	Opción 6, Luego
Medimás EPS	651 07 77	1	
Opción 5		Convida	01 8000 112
Opción 5	01 8000 120 77	803	
Salud Total EPS	(6) 313 99 99		323 229 79 75
	313 98 88		323 228 98 31
Servicio Occidental	684 10 00		
De Salud – SOS EPS	680 57 57		
	331 90 90		

#### 4.5. DESINFECCION DE LAS AREAS CON LAS QUE TUVO CONTACTO.

- Si el trabajador que presenta los síntomas se encontraba en las instalaciones de la compañía, se debe realizar aislamiento inmediato del área incluyendo los elementos con los que pudo tener contacto y realizar la desinfección completa de la oficina.
- Si se encontraba en su casa se le indicara las medidas preventivas para la debida desinfección de su hogar. **(Ver anexo de Recomendaciones para el aislamiento preventivo en casa)**

 Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD          CONTROL Y MANEJO DE LA          PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	22 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

#### 4.6. LISTADO DE PERSONAS EXPUESTAS O EN CONTACTO CON CASO POSITIVO O PERSONAS QUE PRESENTEN SINTOMAS RESPIRATORIOS SE DEBE

- Elaborar el listado de las personas que estuvieron en contacto los últimos 14 días,
- Diligenciar diariamente la encuesta de condiciones de salud para la detección de síntomas asociados al COVID-19  
[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Wx\\_EDpZHqUOuUtOH\\_A97ypBMQICFFjztEjZxCgWvk94JUNEBVTE85WFowSDNRNEZGNENFRkFGTFEyRi4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Wx_EDpZHqUOuUtOH_A97ypBMQICFFjztEjZxCgWvk94JUNEBVTE85WFowSDNRNEZGNENFRkFGTFEyRi4u)
- Mantener informado al Area de Recursos Humanos sobre su condición y estado de salud
- Se realizará un seguimiento diario de sintomatología por parte del encargado del SG-SST y se llevará registro de los datos en el formato de **Seguimiento caso sospechoso COVID-19**. Además, se le solicitara al trabajador que le informe a la EPS.
- El trabajador debe informar a su EPS de la sintomatología respiratoria para hacer el debido seguimiento. Además, deberá informar la formulación de medicamentos, incapacidades, realización de pruebas y el resultado de estas.
- El trabajador debe guardar reposo y tomar las medidas preventivas en el hogar.
- Consumir bastante líquido y no automedicarse
- Evitar contagiar a las demás personas de la familia o cercanas. Por lo cual deberá usar tapabocas, evitar el contacto físico, no compartir los utensilios de cocina, lavar los platos y cubiertos con altas temperaturas, permanecer y dormir solo en una habitación y mantener las ventanas abiertas y la puerta cerrada.
- Acudir a los servicios de salud si presenta señales de alarma o complicaciones
- Solicitar autorización de reingreso a las labores únicamente cuando haya transcurrido los 14 días de aislamiento o cuando hayan cesado los síntomas de gripa y se haya hecho previa evaluación por los entes de salud.

#### 4.7. SI AL LLEGAR A LAS INTALACIONES DE LA COMPAÑÍA SE REALIZA LA ENCUESTA PREOPERACIONAL Y SE DETECTAN SINTOMAS

 Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD          CONTROL Y MANEJO DE LA          PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	23 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

**RESPIRATORIOS O SOSPECHOSOS PARA COVID -19 SE DEBE REALIZAR LOS SIGUIENTE**

- Aislar al trabajador inmediatamente donde este cómodo y seguro.
- No acercarse a menos de dos metros del trabajador, proveerle tapabocas y solicitarle información básica que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que pueden haber entrado en contacto con él. Dentro de la información esencial se deberá solicitar: Síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS.
- Se notificará la situación y los síntomas a la EPS a la que este afiliado, de no contestar la EPS, se debe llamar a los números de las entidades municipales o departamentales.

**INFORMACION CORONAVIRUS LINEAS TELEFONICAS – SECRETARIAS DE SALUD**

<b>MEDELLIN</b>	
Medellín y Valle de Aburra	123
Resto de Antioquia	#744
<b>BOGOTA</b>	
Secretaria Distrital de Salud de Bogotá	123
<b>CUNDINAMARCA</b>	
	123
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	
	620 68 19
Línea exclusiva Cali	486 55 55
Opción 7	
<b>LINEA MINISALUD</b>	
Nacional	01 8000 95 55
90	
Bogotá	330 50 41

- Disponer de un transporte privado para traslado del trabajador a aislamiento preventivo a su casa. Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital. Tenga en cuenta medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilizar de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	24 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

- Establecer inmediatamente medidas preventivas de aislamiento social voluntario al domicilio del trabajador. **(Ver anexo de Recomendaciones para el aislamiento preventivo en casa)**
- Realizar los respectivos seguimientos diarios de sintomatología del trabajador y dejar registro de los datos en el formato de **Seguimiento caso sospechoso COVID-19**
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación)
- Generar proceso disciplinario acorde al reglamento interno de trabajo por no informar y poner en riesgo la salud de los compañeros.
- Si la prueba COVID-19 es positiva, informar a los trabajadores con los que tuvo contacto para indicarles y verificar en ellos signos de alarma. Además, avisar a secretaria de salud, si presentan síntomas en el aislamiento preventivo.
- Si la prueba COVID-19 es negativa, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener la cuarentena a quienes se había considerado posible contagio.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa, o que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa, hasta obtener la confirmación del resultado luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos, se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y seguimiento a los trabajadores potencialmente contagiados deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
- Debe realizar seguimiento diario al estado de salud del trabajador esto se debe realizar mientras llegan los resultados de los exámenes de COVID-19 y el trabajador supera el problema de salud. Adicional debe mantener seguimiento y control de casos en cuarentena preventiva de trabajadores que estuvieron en

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	25 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

## **5. MANEJO Y REPORTE DE CASOS DE COVID-19**

### **5.1. IDENTIFICACIÓN DE CASOS**

#### **5.1.1. ACCION A TOMAR**

- Generar la alerta y reforzar acciones preventivas en LA EMPRESA, es importante realizar la desinfección de todas las superficies metalizadas y plásticas que hay en la empresa y sobre todo aquellas con las que el empleado infectado hubiera estado en proximidad.
- Asegurarse que el trabajador informa a las autoridades sanitarias de su enfermedad, en caso que se hubiera diagnosticado de modo privado, fuera del servicio público de salud).
- A partir de ese momento el trabajador no podrá acceder a la empresa hasta que lo autoricen los médicos o le den de alta.
- Deberá solicitar una segunda cita para el seguimiento medico
- El trabajador debe reportar a la compañía su estado de salud diario independiente de que se encuentre incapacitado
- Dentro de las responsabilidades de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO el trabajador debe realizar el reporte diario de condiciones de Salud.

#### **5.1.2. INFORMAR A LAS ENTIDADES DE SALUD**

- Informar inmediatamente a la ARL/secretaria de salud distrital, departamental o municipal con el fin de hacer monitoreo y cerco epidemiológico.
- Progresión debe reportar la enfermedad a través del correo electrónico suministrado por la ARL [arlbolivar@segurosbolivar.com](mailto:arlbolivar@segurosbolivar.com)
- El trabajador deberá aportar el resultado donde se identifique el nombre del paciente, identificación, fecha de toma y resultado o conclusión.
- Se deberá hacer el reporte también a la línea #322 Opción 1-1

#### **5.1.3. LINEA DEL TIEMPO**

- Por parte de seguridad y salud en el trabajo realizar el cerco epidemiológico 14 días antes, realizando una línea del tiempo y/o registro de los lugares donde se encontró el trabajador desde el momento en que presento los síntomas.

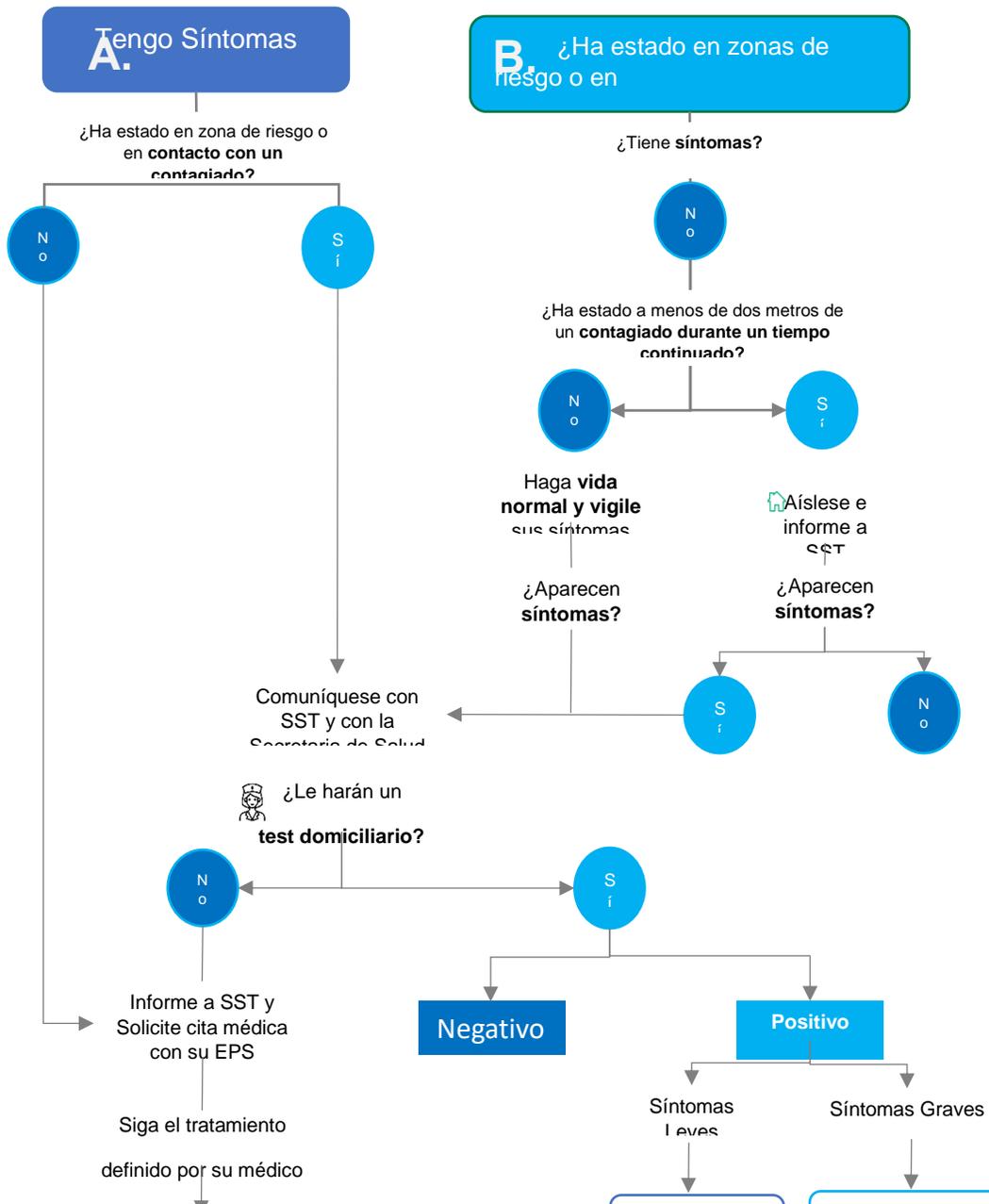
#### **5.1.4. IDENTIFICAR LOS CASOS DE CONTACTO**

 Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	26 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

- Identificar casos de contacto con una persona de COVID-19 positivo a fin de orientar el autoaislamiento social preventivo voluntario de las personas que estuvieron en contacto.
- Realizar seguimiento de contactos positivos para establecer medidas de intervención según: Sintomatología, evaluación de EPS, seguimiento por parte de la secretaria de salud.

PODEMOS VISUALIZAR EL SIGUIENTE DIAGRAMA

## IDENTIFICACION DE CASOS



	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	27 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

### **5.1.5. SI UN FAMILIAR DE LOS EMPLEADOS PRESENTA SINTOMAS / DIAGNOSTICO**

\* Incluyendo personas en el mismo domicilio del empleado, o si está a cargo del cuidado de ese miembro de la familia:

- El empleado debe abandonar el lugar de trabajo de inmediato, permanecer en su hogar durante 14 días y obtener la aprobación del departamento administrativo y de recursos humanos antes de regresar al trabajo.
- El empleador se mantendrá en contacto con el departamento administrativo y de recursos humanos. Si se presentan síntomas, el empleado debe solicitar asistencia médica e informarle cualquier diagnóstico a su jefe inmediato y departamento administrativo y de recursos humanos.
- Siga los pasos descritos en el punto 4.3 si hay un diagnóstico de Covid-19.

### **5.1.6. SI UN MIEMBRO DE LA COMPAÑÍA PRESENTA SÍNTOMAS DE COVID-19**

- El jefe inmediato se asegurará de que el empleado abandone la oficina de inmediato. Si se requiere asistencia, haga los arreglos para transportar al colega a su casa o a un centro médico.
- El departamento administrativo y de recursos humanos informará al empleado los números de contacto de la secretaria de salud de la región para solicitar guía y asesoramiento.
- El empleado deberá informar a la compañía la evolución de sus síntomas, mediante los mecanismos de comunicación habilitados con el área administrativa y de recursos humanos, como a su jefe inmediato.
- El empleado debe permanecer en casa durante 14 días, ejecutará el reporte correspondiente a su Entidad Prestadora de Salud -EPS, solicitará y se realizará la prueba de Coronavirus, como el examen médico post incapacidad antes de regresar a su lugar de trabajo.

### **5.1.7. SI UN MIEMBRO DE SU EQUIPO TIENE DIAGNOSTICO POSITIVO DE COVID-19**

- Asegúrese de verificar lo siguiente:
- Confirmación del diagnóstico y fecha del diagnóstico

 Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD          CONTROL Y MANEJO DE LA          PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	28 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

- Sede de trabajo
  - Ultima fecha en la oficina
  - Contacto cercano conocido con colegas y clientes.
  - Confirmación de que el empleado haya recibido asistencia médica y arreglos de cuarentena.
- Notifique a su jefe inmediato, departamento administrativo y de recursos humanos y a la Gerencia General.
- En conjunto con las áreas implicadas, departamento administrativo y de recursos humanos, en conjunto con la Gerencia General deben decidir sobre el cierre temporal o las restricciones laborales en la oficina.
- Se realizará desinfección de la sede las veces que se considere necesario.
- Se deberá redactar una comunicación para el equipo local cercano al individuo afectado.
- Todos los empleados en la oficina afectada deben ser informados.
- La comunicación debe incluir cualquier orientación relacionada con las adaptaciones al esquema de trabajo como resultado del diagnóstico.
- En todo momento se debe procurar por mantener la confidencialidad del empleado.
- La comunicación debe ser redactada por el departamento administrativo y de recursos humanos, revisada por el Gerente General, y luego enviada dentro de las 24 horas.
- También existe una obligación de comunicación para informar a los proveedores de servicios, personal outsourcing, personal de limpieza, etc.
- Los empleados con Covid-19 confirmado deben permanecer en casa durante al menos 14 días. Un representante del departamento administrativo y de recursos humanos en conjunto con el empleado deberán mantenerse en contacto para seguir el progreso de la recuperación, ofrecer apoyo y proporcionar la aprobación para el regreso al trabajo.
- El empleado sólo puede regresar al trabajo después de que se haya autorizado a través de un permiso médico, Si no se cuenta con certificado médico para que retome sus labores, se hace seguimiento a su estado de salud por medio del reporte diario de condiciones de salud y lo manifestado por el colaborador de sus síntomas.
- El trabajador que luego de 14 dias siga presentando síntomas, deberá pedir cita medica para que le den certificado médico, que le indiquen su diagnóstico, si le dan de alta o debe permanecer en cuarentena nuevamente.

 Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD          CONTROL Y MANEJO DE LA          PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	29 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

### 5.1.8. RECOMENDACIONES EN CASO DE AISLAMIENTO DOMICILIARIO

- Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de 2 metros con el enfermo (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).
- Limitar el número de cuidadores. De ser posible, la atención del paciente se debe estar cargo de una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- Restringir la entrada de visitantes hasta que el paciente no se haya recuperado por completo y esté libre de signos o síntomas.
- En lo posible la persona aislada deberá tener baño exclusivo, en caso de no poder contar con esto se deberá realizar desinfección cada vez que lo use.
- Limitar y reducir el número de personas que socialicen con las personas en aislamiento.
- Establecer que el personal que brinde atención en el lugar de permanencia y que tenga contacto estrecho a menos de 2 metros deberá utilizar mascarilla quirúrgica. (procurar que sea una única persona la que brinde la atención del paciente).
- Todas las personas que se encuentren en la vivienda deben seguir las medidas de higiene respiratoria.
- Las sábanas, toallas, platos y cubiertos utilizados por el paciente no deben compartirse con otras personas. No es necesario desechar estos artículos, pero sí lavarlos con agua y jabón después de su uso.

## 6. EN CASO DE UNA POSIBLE HOSPITALIZACION Y/O MUERTE

El empleador debe realizar todos los reportes correspondientes a la ARL y a la EPS desde el principio que se empieza a presentar sospecha de contagio por síntomas o contacto con persona que a sido positiva.

En caso de que se hospitalice un colaborador o fallece el trabajador esta reportado desde un inicio a las entidades correspondientes, con sus debidos seguimientos. El reporte que se realiza al ministerio lo realiza la ARL y la EPS correspondiente.

Se debe tener en cuenta que el colaborador que haya tenido un ingreso hospitalario será aislados en el hospital, cuando reciban su alta por parte del medico así su resultado siga siendo positivo, deberá mantener en aislamiento en su domicilio al menos por los 14 días desde el día que le dan de alta

	<b>PROCOLO DE BIOSEGURIDAD CONTROL Y MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19</b>	<b>PÁGINA</b>	30 de 30
		<b>CÓDIGO</b>	SST-PRO-001
<b>VERSIÓN</b>		2.0	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		06/06/2022	
<b>PROTOCOLO</b>			

## • CAMPAÑAS

- Realización de campaña de prevención de contagio y autocuidado a través de medios digitales como correo electrónico, “WhatsApp”, pendones, y voz a voz vía telefónica.
- Las campañas que se envían son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los colaboradores de la compañía.

## DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Recomendaciones para el aislamiento preventivo en casa
- Formato seguimiento de casos sospechosos
- Formulario reporte diario de condiciones de salud
- Formulario permiso para ingreso a la oficina
- Recomendaciones de Salud mental en caso positivo

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1.0	14/05/2020	Elaboración del Protocolo de Bioseguridad	<b>Leidy Viviana Hueso Valencia</b> Analista Senior de Seguridad y Salud en el Trabajo y Recursos Humanos	<b>Tatiana Bolivar Davila</b> Coordinadora Administrativa y de Recursos Humanos	<b>Diana Gomez Rojas</b> Gerente Administrativa y financiera
2.0	06/06/2022	Actualización imagen corporativa y cambio a Sociedad Comisionista de Bolsa	<b>Leidy Viviana Hueso Valencia</b> Analista Senior de Seguridad y Salud en el Trabajo y Recursos Humanos	<b>Tatiana Bolivar Davila</b> Coordinadora Administrativa y de Recursos Humanos	<b>Tatiana Bolivar Davila</b> Coordinadora Administrativa y de Recursos Humanos